



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A FLORES QUINTERO CAROLINA AURORA

DECRETO (E) N° 330

CHILLAN VIEJO, 15.01.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.06.2011, que asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio N° 203 del 01.02.2011, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.02.2011.

c) Decreto Alcaldicio N° 4905 del 25.09.2013, que autoriza feriado legal por 02 días desde 04.10.2013 al 07.10.2013, quedando 08 días hábiles periodo (18.02.2012 al 18.02.2013).

d) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 02.12.2013, por Sr(a). **FLORES QUINTERO CAROLINA AURORA**, Administrativa Encargada de JUNJI del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 08 días hábiles.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, el feriado legal de 08 días hábiles, por Sr(a).**FLORES QUINTERO CAROLINA AURORA**, Cédula de Identidad N° 15.162.602-5, Administrativa Encargada de JUNJI del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 03.02.2014 al 12.02.2014, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 día hábil periodo (18..02.2012 al 18.02.2013).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCELO MELO VERA
JEFE DAEM (S)

MMV / HHH / MGGB / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.